

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3329

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Abril de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 651

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 15 de Marzo del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 652

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 15 de Marzo del año 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 413.932-MEOP-2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Disp. N° 130-SP y AP-2000 se inicia sumario administrativo a la Empresa ELKI S.A./GUILLERMO RABIOGLIO, responsable del B/P MAR DEL PLATA, (Matrícula N° 1704);

Que se deslizó un error al consignarse la posición en la que fuera detectada la embarcación en "49° 10' 80 S 67° 17' 61 W", correspondiendo "49° 10' 80 S 67° 17' 01 W";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 083-AL-SPyAP-2001 corresponde modificar la posición imputada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- MODIFICAR la Disposición N° 130-SPyAP-00, donde dice "... 49° 10' 80 S 67° 17' 61 W..." deberá

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

leerse: "... 49° 10' 80 S 67° 17' 01 W...", por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas ELKI S.A./GUILLERMO RABIOGLIO en su domicilio Roca N° 189 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas de los que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.558-MEOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 050-SP y AP-2001, se inició sumario administrativo al Sr. Sosa Sergio Raúl (DNI N° 8.355.964) conforme Acta de Constatación labrada con fecha 25 de Febrero de 2001, en el paraje denominado Bella Vista (zona de devolución obligatoria), pescando con artes prohibidos (carnada) y sacrificando 2 ejemplares de trucha marrón;

Que notificado el imputado, se allana a los cargos

origen del sumario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 090-AL-SPyAP-2001, se halla incurso al Sr. Sosa Sergio Raúl en el Art. 57° Inc. 1.3 y 1.8 del Decreto N° 195/83;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS

DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 050-SPyAP-2001 al Sr. Sosa Sergio Raúl (DNI N° 8.355.364), confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. Sosa Sergio Raúl con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar con elementos prohibidos y con multa de PESOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65,44), por sacrificar 2 ejemplares de trucha marrón, e incurso en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.3 y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Sosa Sergio Raúl en su domicilio de Darwin N° 428 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.418-MEOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 041-SPyAP-2001, se inició sumario administrativo al Sr. Félix Mendez (DNI N° 7.809.192), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 11 de Febrero de 2001, en el paraje denominado "Bella Vista";

Que notificado el imputado (fs. 8), presenta descargo allanándose a los cargos imputados;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 084-AL-SP y AP-2001, se halla incurso al Sr. Félix Mendez en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041-SPyAP-2001 al Sr. Félix Mendez (DNI N° 7.809.192), hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. Félix Mendez, con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72), por hallarse incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1, y multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por hallarse incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Félix Mendez en su domicilio de Los Pozos N° 74 de la localidad de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta a la orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz S.A. (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETOSubsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias**JUAN C. ROMERO**Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.419-MEOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 043-SPyAP-2001, se ini-

ció sumario administrativo al Sr. Vargas Alberto Daniel (DNI N° 10.009.265), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 11 de Febrero de 2001, en el paraje denominado Bella Vista, quien fuera detectado pescando sin la habilitación correspondiente y con carnada;

Que notificado el imputado, presenta descargo en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 091-AL-SPyAP-2001, procede la aplicación de sanción multable al Sr. Vargas Alberto Daniel, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 043-SPyAP-2001, al Sr. Vargas Alberto Daniel (DNI N° 10.009.265), hallándose probadas las infracciones imputadas por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. Vargas Alberto Daniel con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar sin la habilitación correspondiente y PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar con artes prohibidas, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Vargas Alberto Daniel en su domicilio de Los Pozos N° 74 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz S.A. o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETOSubsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias**JUAN C. ROMERO**Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS****I.D.U.V.****RESOLUCIÓN N° 0728**RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 10 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000
"AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8
EN PICO TRUNCADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 10**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA
DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA
IDUV N° 51/2.000, PARA EL DIA 03 DE MAYO
DE 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNI-
CIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

RESOLUCION N° 0729RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 55/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 -
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09**

**ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA
DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA
IDUV N° 55/2.000, PARA EL DIA 06 DE JUNIO
DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA
MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-**

RESOLUCION N° 0730RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 - EN CA-

LETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 -
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000, PARA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0731

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 57 IDUV/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 -
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 57/2.000, PARA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2.001, A LAS 11,00 Hs., EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0732

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.924/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30

VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 58/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 58 IDUV/2.000
"30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 58/2.000, PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0733

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 10 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000.-
"16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE
FUERZA AEREA EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 10

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PARA EL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO 2.001, A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0734

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.831/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

Llamado a Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES EN EL CHALTEN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 65 IDUV/2.000
"EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE
INFANTES EN EL CHALTEN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 65/2.000, PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0735

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 74 IDUV/2.000
"PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 74/2.000, PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2.001, A LAS 11,00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0736

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.927/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 75 IDUV/2.000
"NATATORIO CUBIERTO
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 75/2.000, PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2.001, A LAS 11,00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0737

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.929/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 77/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA EN GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 77/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 77/2.000
"HOSTERIA EN GOBERNADOR
GREGORES"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA

DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 77/2.000, PARA EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

RESOLUCION N° 0738

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.974/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 78/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 - EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 78/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 78/2.000
"26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 -
EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 78/2.000, PARA EL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

RESOLUCION N° 0739

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.975/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

Llamado a Licitación Pública IDUV N° 79/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 2 - EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 79/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 79/2.000
"26 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 2 -
EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 79/2.000, PARA EL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 3329

DECRETOS SINTETIZADOS

651-652.- Pág. 1

DISPOSICIONES

080-081-082-084-S.P.y.A.P.-01.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0728-0729-0730-0731-0732-0733-0734-0735-0736-0737-0738-0739-I.D.U.V.-01.- Págs. 2/4